

Acta de Formalización de la Comisión Mixta CONOREVI - CMIC

Acta que se formula para la constitución de la Comisión Mixta entre el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda A.C. "CONOREVI" y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción "CMIC", la cual se denominará Comisión Mixta Nacional CONOREVI - CMIC.

Siendo las 10:30 horas del día 21 (veintiuno) de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron en las oficinas de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, ubicadas en Periférico Sur No. 4839, Colonia Parques del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, el Ing. Octavio Domingo González Padilla, Presidente del Comité Directivo de "CONOREVI" y el Lic. Gustavo Adolfo Arballo Luján, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción "CMIC", a efecto de instalar formalmente la Comisión Mixta "CONOREVI -CMIC", como instancia de colaboración.

ANTECEDENTES

- I. El día 12 de julio de 2016 el Ing. Octavio Domingo González Padilla, Presidente del Comité Directivo de "CONOREVI" y el Lic. Gustavo

Adolfo Arballo Luján, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción “CMIC”, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de establecer las bases entre “LAS PARTES”, a fin de generar estrategias cuyo fin sea promover el desarrollo humano y urbano, reconociendo mutuamente a la vivienda como eje estructurador del tejido social.

- II. Que la cláusula Tercera y Octava del convenio de colaboración suscrito, dispone la integración de la Comisión Mixta CONOREVI-CMIC, para resolver temas que beneficien a ambas instituciones.

OBJETIVO

El objetivo de esta Comisión Mixta será el de instrumentar acciones que promuevan la participación a nivel nacional de las empresas afiliadas y las instituciones de la “CMIC” con “CONOREVI, A.C.”, así como participar en mesas de trabajo y resolver temas que beneficien tanto a los constructores como a la infraestructura y construcción en el sector vivienda.

Para efectos de la presente acata se entenderá por:

CMIC: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Comisión: Comisión Mixta CONOREVI-CMIC

CONOREVI: Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C.

Convenio: Convenio de Colaboración celebrado entre “CONOREVI” y la “CMIC de fecha 12 de julio de 2016.

Las partes: Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

ACCIONES

PRIMERA.- Esta Comisión Mixta será un órgano de apoyo y consulta enfocado a vigilar el cumplimiento del Convenio, y coadyuvará en la atención de contenidos afines al CONOREVI-CMIC, así como del sector vivienda de la industria de la construcción.

SEGUNDA.- La Comisión Mixta es autónoma en su funcionamiento y se sujetará para su actuación a los Lineamientos Generales de Operación que el CONOREVI y la CMIC emiten y ponen en vigor, los cuales se anexarán a la presente acta.

TERCERA.- Esta Comisión Mixta estará integrada por 10 miembros, divididos en partes iguales por cada una de las instituciones que suscribieron el Convenio

Por parte del “CONOREVI”:

- Presidente del Comité Directivo apoyado por:
- Vicepresidente “A”,
- Vicepresidente “B”,
- Vicepresidente “C”, y

- Dirección General

Por parte de la "CMIC"

- Vicepresidente Ejecutivo de Vivienda y Desarrollo Urbano,
- Comisionado de vivienda "A"
- Comisionado de vivienda "B"
- Comisionado de vivienda "C"
- Comisionado de vivienda "D"

CUARTA.- El "CONOREVI" y la "CMIC" podrán nombrar, remover o sustituir libremente a sus respectivos representantes, de acuerdo a los propios nombramientos internos, y estructura funcional de cada institución, previa notificación que se realice en el domicilio proporcionado en el Convenio.

QUINTA.- Esta Comisión podrá formar las subcomisiones necesarias para su buen funcionamiento, a fin de asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio.

SEXTA.- Esta Comisión instrumentará las acciones que promuevan la participación a nivel nacional de las empresas afiliadas y las instituciones de la "CMIC" con "CONOREVI".

SÉPTIMA.- El "CONOREVI" y la "CMIC" elaborarán de manera conjunta del plan de trabajo para el cumplimiento del Convenio.

OCTAVA.- La Comisión Mixta sesionará con la periodicidad que se requiera, teniendo como mínimo 2 sesiones por año, pudiéndose convocar a otras sesiones a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", cuando así sea del interés de alguna de ellas.

Se concluye la presente acta, siendo las 11:30 horas del día 21 de febrero de 2017, dando por asentado con esta fecha la Conformación de la Comisión Mixta CONOREVI-CMIC.

POR "CONOREVI"



**ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ
PADILLA**
Presidente del Comité Directivo

POR "CMIC"



**LIC. GUSTAVO ADOLFO ARBALLO
LUJÁN**
Presidente del Consejo Directivo

TESTIGOS

POR "CONOREVI"



**MTRA. ALEJANDRA RODRÍGUEZ
CETINA**
Directora General

POR "CMIC"



LIC. SERGIO TRIPP GÓMEZ
Vicepresidente Ejecutivo de
Vivienda y Desarrollo Urbano

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA CELEBRADA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ORGANISMOS ESTATALES DE VIVIENDA A.C. "CONOREVI" Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN "CMIC" DE FECHA 21 FEBRERO DE 2017.